

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Octubre de 2016.-DECRETO ALC. Nº 3660/16.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL Nº 3.063, Artículo 33; Acuerdo de Concejo Nº 164/2016, tomado en la 28ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Alto Hospicio, de 04 de Octubre de 2016, con la abstención del concejal Rene Cáceres y el voto unánime del resto de todos los miembro asistentes al concejo se aprueba la Patente de Alcohol tipo Minimercado con venta de Alcohol de doña Olivia Castro Ñahue; Memorando Nº 422/2016 de 07 de Octubre de 2016, que adjunta antecedentes de solicitud de Transferencia de Patente de Alcohol y cambio de domicilio.

## **DECRETO**

Autoricese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia de la Patente de Alcelogico Cambio de Domicilio**, a la persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigentas legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos que así correspondiere, según los valores vigentes.

CEDENTES

Contribuyente : Julio Enrique Pizarro Asencio.

Rut : #####\$#\$##.

Dirección : Pasaje Wipala #4239, Santa Rosa.

Tipo de Patente : Minimercado con Venta de Alcohol – Clase H.

ROL: 400.144.

**CECIONARIO** 

Contribuyente : Olivia Leandra Castro Ñahue.

Rut : 22 688 55644

Nueva Dirección : Los Cóndores #3111.

Tipo de Patente : Minimercado con Venta de Alcohol – Clase H.

ROL: 400.144.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna; autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

MD/egv **Distribución:** Depto. Renta. Archivo Control